



ACTA ACUERDO

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María Victoria ANADON, con domicilio en Av. 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO", y la firma GUANTES AS CERO S.A.S, (CUIT N° 30-71635732-1), representada por Carmen Adela SORROZA, con domicilio en Av. San Martín Nro. 2059 Lanús Oeste en adelante "LA COCONTRATISTA", acuerdan celebrar el presente acuerdo, y considerando:

- Que por EX-2020-09986999- -GDEBA-DCCYSAMSALGP tramitó la Contratación Directa que tenía por objeto la adquisición de indumentaria para los pacientes del Centro Covid 19 que funcionó en Tecnópolis en el marco del convenio oportunamente aprobado mediante Resolución RESO-2020-701-GDEBA-MSALGP.
- Que en el marco de dicho proceso y mediante RESO-2020-204-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 29 de Junio de 2020, se autorizó el procedimiento de Contratación Directa y se adjudicó a "LA COCONTRATISTA" la adquisición de indumentaria para los pacientes del Centro Covid 19 que funcionara en Tecnópolis, por un monto total de pesos treinta y un millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 31.871.400,00).
- Que con fecha 15 de Julio del 2020 se notificó la Orden de Compra N° 12086/20, quedando perfeccionada la contratación.
- Que mediante expediente EX-2020-15287684- -GDEBA-DPHMSALGP cursa el pago de la primer entrega efectuada.
- Que mediante expediente EX-2021-710234- -GDEBA-DPHMSALGP curso el pago de la segunda entrega.
- Que las entregas efectuadas fueron pactadas conforme las necesidades presentadas y la estrategia sanitaria, a partir del análisis de la ocupación del centro.
- Que con fecha 30 de Noviembre del 2020 se dio cierre al "Centro de Aislamiento COVID-19" (Centro COVID-19) para el aislamiento y atención básica de las personas afectadas de Coronavirus COVID-19, que funcionaba en las instalaciones del predio

MARIA VICTORIA ANADON
ABOGADA
SUBSECRETARIA TÉCNICA
ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA
BUENOS AIRES

correspondiente al PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE, y siendo que al día de la fecha los bienes no fueron entregados a "EL MINISTERIO" y habiendo desaparecido la necesidad de contar con los mismos, es que las partes acuerdan celebrar el presente acuerdo conforme las cláusulas que se detallan:

PRIMERA: Rescindir de común acuerdo y a partir del 30 de noviembre del 2020, la orden de compra nro. 12086/2020 emitida en el marco de la Contratación Directa aprobada y adjudicada a "LA COCONTRATISTA" mediante RESO-2020-204-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 29 de junio de 2020, respecto de la adquisición de indumentaria para los pacientes del Centro Covid 19 que funcionara en Tecnópolis, por un monto total de pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres con 13/100 (\$3.289.933,13) según el siguiente detalle:

Renglón	Descripción	Cantidad a rescindir	Precio unitario	Total en pesos
2	PANTALON DE FRISA DE ALGODÓN COLORES NEUTROS VARIADOS, UNISEX TALLES: S - M - L - XL - XXL	1.708	\$ 430,76	\$ 735.738,08
3	REMEIRA MANGA CORTA JERSEY ALGODÓN, COLORES NEUTROS VARIADOS, UNISEX. TALLES: S - M - L - XL - XXL	2.526	\$ 199,65	\$ 504.315,90
4	REMEIRA MANGA LARGA JERSEY ALGODÓN, COLORES NEUTROS VARIADOS, UNISEX. TALLES: S - M - L - XL - XXL	3.696	\$ 229,90	\$ 849.710,40
5	BUZO DE FRISA DE ALGODÓN, CON PUÑO, CUELLO FRISA, COLORES NEUTROS VARIADOS, UNISEX. TALLES: S - M - L - XL - XXL	2.875	\$ 417,45	\$ 1.200.168,75
			total	\$ 3.289.933,13

MARIA VICTORIA ANADON
 ABOGADA
 SUBSECRETARIA TECNICA
 ADMINISTRATIVA Y LEGAL
 MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA
 BUENOS AIRES



SEGUNDA: Atento los términos del acuerdo arribado entre las partes "LA COCONTRATANTE" renuncia a formular reclamo en sede administrativa o a accionar judicialmente por eventuales daños y perjuicios derivados de la presente rescisión.

TERCERA: En caso de controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata.

CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente, "EL MINISTERIO" y LA COCONTRATISTA" constituyen domicilio en los mencionados en el encabezado., donde serán validas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al presente acuerdo.

En un todo de acuerdo se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 10 días del mes de diciembre del 2020.-


CARMEN AZELA SORROZA
DNI 13403978


MARIA VICTORIA ANADON
ABOGADA
SUBSECRETARIA TECNICA
ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA
BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número:

Referencia: EX-2020-09986999-GDEBA-DCCYSAMSALGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.